

Registro Civil: los ciudadanos podrán realizar más trámites a través de la web

29 mayo, 2020

Debido al aislamiento social, preventivo y obligatorio decretado por el Gobierno nacional, el Registro Civil de Mendoza amplió la cantidad de trámites que los ciudadanos pueden realizar a través de la web de Servicios de la Provincia.

A partir de este viernes 29, los ciudadanos mendocinos podrán tramitar a través de la web de Servicios del gobierno de Mendoza, el certificado de extravío de documentación, indicando la documentación perdida: carnet de conducir, de la obra social, DNI, cheques, entre otros; para presentarlo ante las autoridades que lo requieran, por ejemplo: bancos, obras sociales, entre otros.

Para la solicitud del certificado de extravío, los interesados deberán ingresar a www.partidasdigitales.mendoza.gov.ar y registrarse creando un usuario, luego seleccionar el certificado y efectuar el pago de la tasa por medios electrónico dentro de la misma página.

Posteriormente, un oficial público realizará la certificación y la firmará digitalmente y será puesta a disposición del ciudadano para su descarga y utilización por un período de 6 meses.

Es importante señalar que la obtención del certificado de extravío es un nuevo servicio que suma el Registro Civil de Mendoza y cabe recordar que a principios de mes, fue habilitada a través de la web la tramitación de las partidas

de nacimientos, matrimonios, defunciones, uniones convivenciales, como también los certificados de Capacidad Legal y de Estado Civil.

Fuente: Prensa Gobierno de Mendoza